



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 1.456
HONORABLE CONSEJO NACIONAL
COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.**

En Santiago de Chile, a 16 de septiembre del 2024 siendo las 20:52 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria número 1.456, de manera telemática, por medio de videoconferencia en la aplicación Zoom, cuya licencia fue adquirida por la orden, bajo la cual, se reunió el Honorable Consejo Nacional del “Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.”.

I. ASISTENCIA Y QUÓRUM.

Se procedió, en primer término, a firmar el libro de asistencia por parte de los/las consejeros/as nacionales presentes de acuerdo a lo prescrito por el artículo 5º del Reglamento Interno o de Sala, además de pasar lista a todas las personas asistentes.

II. CONSTITUCIÓN DE LA SESIÓN.

Preside la presente sesión, el presidente nacional, Dr. Carlos Marchant, quien expresó qué, en conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de Sala, dado el número de consejeros/as nacionales presentes que ratificaron su firma en la lista de asistencia indicada en el punto anterior, había quórum suficiente para dar por iniciada la sesión.

Asisten igualmente: el Sr. Roberto Lagos, asesor jurídico gremial; el Sr. Jorge Rodríguez, asesor de comunicaciones; y el Sr. Mauricio Varas, gerente de la institución.

El presidente nacional, Dr. Carlos Marchant, dio por iniciada la sesión ordinaria N.º 1.456 convocada en cumplimiento de todos los procedimientos previos a su celebración, establecidos en el “Reglamento Interno o de Sala”, en especial, el indicado en su artículo 4º, esto es que la citación a esta sesión se efectuó por instrucción de Secretaría con una antelación de 48 horas mediante correo electrónico.

Se deja constancia que el Consejo Nacional se constituyó con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros a las 20:52 horas, momento en el cual ingresó la totalidad de consejeros necesarios para sesionar y que previamente se trató como “Comisión de Trabajo” el punto de tabla relativo a la oficina de Chillan.

III. CUENTA DE LA SECRETARIA NACIONAL.

La secretaria nacional, Dra. Paloma Rivera, informa que se presentaron las siguientes excusas de asistencia para la presente sesión:

1. Dra. Mariluz Lozano, por estar de vacaciones.
2. Dr. Rolando Danyau, por licencia médica.

Se aprueba las excusas presentadas.

El presidente nacional, Dr. Carlos Marchant, somete a aprobación el acta de sesión ordinaria número 1455.

Se aprueba por unanimidad el actas presentada.



A continuación, el presidente nacional, Dr. Carlos Marchant, informa a los/as consejeros/as nacionales presentes, respecto del siguiente detalle de afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones contenidas en los dos documentos INSREA que fueron debidamente acompañado con la citación a la presente sesión.

INSREAS	Cantidad
Afiliaciones	20
Reafiliaciones	9
Desafiliaciones	13

Se aprueban por unanimidad de los consejeros nacionales presentes las afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones contenidas en el INSREA presentado junto con la citación a esta sesión.

A continuación, se da cuenta por escrito al Consejo Nacional sobre las actividades de la secretaría nacional, Dra. Paloma Rivera, que están contenidas en el siguiente documento:

CUENTA DE SECRETARIA Nº 1456 DEL 26 DE AGOSTO AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

SESION ORDINARIA Nº 1.456 LUNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Nº CORREL.	FECHA	I ASUNTOS INTERNOS
1	06-09-24	DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA, Remite solicitud de fondos para “Curso de Calidad, Seguridad y Gestión de Riesgo aplicado a la atención Clínica Odontológica” Se toma conocimiento y se remite a la Primera Vicepresidencia Nacional.
		II ASUNTOS EXTERNOS
2	02-09-24	ASOCIACIÓN DENTAL DE NIGERIA, Remite información de la candidatura del Dr. Olabode Ijarogbe para se miembro del consejo de la FDI. Se toma conocimiento y se remite a Dra. María Eugenia Valle, directora del Departamento Internacional.
3	02-09-24	ASOCIACION ESTOMATOLOGICA CHINA, remite información de las candidaturas de el Dr. Tianmin Xu para el comité de educación y del Dr. Si Yan para el comité de salud pública, presentadas para las elecciones de comité FDI 2024.
		III INVITACIONES
4	30-08-24	DR. FRANCISCO ALARCÓN -DECANO FACULTAD DE ODONTOLOGÍA FINIS TERRAE, Remite invitación al Dr. Carlos Marchant, presidente nacional, para participar como expositor en el conversatorio “Acceso a Salud Odontológico”, a efectuarse el viernes 18 de octubre de 15:10 a 17:45 horas en las dependencias de dicha casa de estudios,



		Se toma conocimiento y se remite a Srta. Claudia Jara, Asesora de Relaciones Públicas.
5	03-09-24	DRA.IRENE MORALES, DECANA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA U.DE CHILE, Remite invitación al 113° Aniversario de la Escuela Dental “Dr. Germán Valenzuela B” a efectuarse el 10 de septiembre a las 11:30 horas, en el hall central de la Facultad de Odontología. Se toma conocimiento y asiste en representación de la orden, la Dra. Paloma Rivera, secretaria nacional.
6	03-09-24	EXPOSALUD, Remite invitación a la ceremonia inaugural de la “12° versión de la ExpoSalud” a efectuarse el 09 de septiembre a las 10:00 horas en Espacio Riesco. Se toma conocimiento.
7	05-09-24	DR. CRISTIAN NAZER , RECTOR U.FINIS TERRAE, Remite invitación al Dr. Carlos Marchant , presidente nacional y al Dr. Sebastián Toledo, Consejero Nacional, a participar de la instancia de trabajo “Consenso: Propuestas de soluciones a Listas de Espera Odontológicas”. La actividad se efectuará en tres sesiones de trabajo, viernes 11 de octubre y viernes 08 y 29 de noviembre. Se toma conocimiento y se remite a Srta. Claudia Jara, Asesora de Relaciones Públicas.
		IV DESPACHADOS
8	27-08-24	SECRETARIA NACIONAL, remite a los/as Consejos/as Nacionales minuta resumen sobre la “Pauta de Chequeo para autorización sanitaria de establecimientos que realizan actividad dirigidas al cuidado y embellecimiento estético”, solicitando enviar comentarios al documento.
9	02-09-24	DR. CARLOS MARCHANT, PRESIDENTE NACIONAL y DRA.PALOMA RIVERA, SECRETARIA NACIONAL, Remiten al Dr. Carlos Lobos, presidente regional Punta Arenas, respuesta a la solicitud de patrocinio para el “Encuentro Odontológico Magallanes” a efectuarse los días viernes 11 y sábado 12 de octubre, señalando que este ha sido aprobado.
10	02-09-24	SECRETARIA NACIONAL, Remite información de la Convención Nacional Ordinaria a los capítulos profesionales, solicitando que remitan su nómina de integrantes para revisión con el fin de validar su participación con voz y voto en la actividad.
11	04-09-24	SECRETARIA NACIONAL, Remite a las sedes regionales y departamentos internos documentación aprobada en Sesión Ordinaria N°1455 del H. Consejo Nacional celebrada el 03 de septiembre.
10-09-24	PR/cc	

V. TABLA.

Situación de la oficina en Chillán



El presidente nacional, Dr. Carlos Marchant, da a los consejeros nacionales presentes un breve resumen sobre la situación de la oficina de Chillán y otorga la palabra al abogado gremial, Sr. Roberto Lagos, para que exponga sus consideraciones al respecto.

El abogado junto al consejo nacional, Dr. Rolando Schulz, quien era presidente nacional en la época de ocurridos estos hechos, informan al Consejo Nacional que dada la importancia del tema se trabajó en un informe escrito que resumidamente detalla que el inmueble en cuestión, la oficina N° 515 del Patio las Terrazas, se encuentra en Chillán, con un avalúo fiscal actualizado de \$34.286.781 y una deuda de contribuciones de \$91.460. Fue adquirida por compraventa en 1996 a la sociedad "Inmobiliaria e Inversiones Comarca S.A." y se inscribió en el Conservador de Bienes Raíces de Chillán en 1998. Actualmente, se desconoce el estado material de la oficina y si cuenta con moradores, por lo que se recomienda una inspección presencial.

Señalan que a lo largo de los años, ha habido diversas acciones relacionadas con la oficina. En 2005, "Inmobiliaria Comarca S.A." demandó la restitución de la oficina, pero perdió el juicio. En 2017, se envió una carta a los ocupantes solicitando el desalojo, sin obtener respuesta. En 2018, el Consejo Nacional del Colegio de Cirujano Dentistas aprobó iniciar acciones judiciales contra quienes estuvieran ocupando la oficina, pero no se ejecutaron.

Manifiesta el abogado que el estatuto del Colegio regula la enajenación de bienes inmuebles. Solo el Consejo Nacional puede decidir la venta o disposición de estos bienes, aunque la Asamblea Nacional Extraordinaria también puede aprobar la venta de inmuebles con dos tercios de los votos de los colegiados presentes. En el caso de esta oficina, el Consejo Nacional podría optar por varias soluciones: enajenar el bien mediante compraventa, iniciar un juicio de precario para expulsar a los ocupantes, arrendar la oficina o delegar su administración al Consejo Regional Ñuble.

Indican que dado el historial de problemas con la oficina N° 515 y su impacto en el Consejo Regional de Ñuble, se sugiere consultar al Consejo Regional antes de tomar una decisión sobre el destino del inmueble. El Consejo Regional podría expresar su opinión mediante un acuerdo interno o a través de una asamblea extraordinaria de sus colegiados.

Finaliza señalando que el único acuerdo formal sobre este tema hasta la fecha es el tomado en julio de 2018, en el cual se autorizó al Presidente Nacional a iniciar acciones judiciales contra los ocupantes de la oficina, aunque dicha acción aún no se ha concretado.

Tras diversas consultas por parte de los consejeros nacionales presentes, se acuerda por unanimidad de los consejeros nacionales encargar al presidente nacional que tenga una reunión previa con la asamblea de colegiados de Chillán para tomar su opinión y posteriormente realizar el proceso de regularización del bien inmueble que es de propiedad del Colegio.

Correcciones a la propuesta de modificación al Código de Ética por conflictos de interés en tratos institucionales

El presidente nacional, Dr. Carlos Marchant, otorga la palabra al abogado gremial, Sr. Roberto Lagos, para que exponga la nueva propuesta de modificación al Código de Ética en base a las consideraciones emitidas por los consejeros nacionales en la sesión ordinaria número 1455. Por tanto y en base a lo anterior el abogado expone al Consejo Nacional el siguiente documento:

"Nueva propuesta de modificación del Código de Ética del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.

Introducción: En base al acuerdo del Consejo Nacional, en la sesión ordinaria n° 1455, relativo a *"se acordó de forma unánime que, si bien la propuesta es aceptable, es necesario incorporar normativa adicional para regular de mejor manera el tema en torno al conflicto de intereses de los dirigentes en tratos institucionales.*



Las áreas a regular que deberán ser agregadas a la propuesta son las siguientes: 1) Formalizar el contenido de la declaración de conflicto de interés; 2) Definir en dinero lo que se entiende por "valor moderado" en los obsequios recibidos por los dirigentes; 3) Exigir a los candidatos a cargos de elección que informen sobre su participación en empresas relacionadas con el sector salud; 4) Establecer un plazo para que el Departamento de Ética determine si existe un conflicto de interés en caso de un dirigente; y 5) Implementar un proceso de capacitación para los dirigentes con el fin de adecuarlos a la nueva normativa. Esta nueva propuesta deberá ser trabajada por el Área Jurídica Gremial y el Departamento de Ética del Colegio", se emite esta nueva propuesta en base a lo expuesto por el Consejo Nacional referido a regular de mejor manera lo que fue propuesto.

Glosa del presente documento:

 : reglamentación agregada en base a los acuerdos de la sesión N° 1455.

 : reglamentación eliminada en base a los acuerdos de la sesión N° 1455.

 : reglamentación pendiente de resolución por parte del Consejo Nacional y comentarios recibidos por Consejeros.

Nueva Propuesta de modificación al Código de Ética del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.:

Nueva propuesta de artículos al título VI del Código de Ética del Colegio:

Artículo 61: Prohibición de enriquecimiento personal a través de acuerdos comerciales con el Colegio.

Estará prohibido que cualquier dirigente nacional o regional celebre un acuerdo o contrato comercial con el Colegio que produzca un enriquecimiento económico para su persona, o para la empresa que representa o en la cual participa. Esta prohibición se extiende a cualquier tipo de beneficio económico directo o indirecto que pueda derivarse de dichas relaciones comerciales.

Artículo 62: Extensión de la prohibición a personas jurídicas relacionadas. La prohibición establecida en el Artículo 61 será extensible a los dirigentes nacionales y regionales tanto en su capacidad de personas naturales como en su calidad de miembros, socios o representantes de personas jurídicas con fines comerciales.

Artículo 63: Prohibición a familiares. Se entenderá igual prohibición para los cónyuges, parientes consanguíneos o afines en línea recta, así como para los colaterales que se hallen dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los dirigentes nacionales y regionales.

Artículo 64: Declaración de conflictos de interés. Todos los directivos nacionales y regionales deberán declarar cualquier conflicto de interés potencial o existente al Departamento de Ética del Colegio para que este se pronuncie al respecto. La declaración debe ser precisa y completa, incluyendo cualquier relación financiera, comercial o personal que pueda influir en sus decisiones. El Departamento de Ética evaluará cada caso y proporcionará directrices específicas para manejar el conflicto de interés de manera adecuada.

Para estos efectos ocurrirá un "conflicto de interés" cuando un dirigente en una posición de responsabilidad o confianza tiene intereses personales, financieros o de otro tipo que pueden influir indebidamente en su juicio, decisiones o acciones y que le puedan reportar beneficios económicos a costa del Colegio.

El documento que contenga la declaración de conflicto de interés deberá incluir los siguientes elementos:

1. Una descripción detallada del conflicto de interés, ya sea real o potencial.



2. El tipo de relación o interés involucrado, especificando si es financiero, comercial o personal.
3. La naturaleza exacta de la relación (por ejemplo, participación accionaria, vínculos familiares, o cualquier otro interés relevante).
4. Documentos que respalden o clarifiquen la existencia de dicho conflicto, si es aplicable.
5. Una declaración por parte del directivo que indique su compromiso de no participar en decisiones que puedan estar influenciadas por dicho conflicto.
6. La firma del dirigente.

El Departamento de Ética dispondrá de un plazo máximo de siete días hábiles desde la recepción de la declaración para emitir un pronunciamiento sobre la existencia o no de un conflicto de interés la que deberá ser informada al Consejo respectivo. Si, durante este plazo, se considera necesario recabar información adicional o solicitar mayores antecedentes, el Departamento de Ética podrá extender este plazo por un período máximo de treinta días hábiles, notificando oportunamente al directivo en cuestión sobre dicha extensión y las razones que la justifican.

Artículo 65: Sobre la entrega de regalos por parte de la industria a dirigentes. En referencia a los lineamientos éticos de la profesión odontológica relativos a la industria y el comercio, ya sea de medicamentos, biomateriales, equipamiento odontológico, u otros, queda prohibido que los dirigentes acepten invitaciones, regalos, comidas, financiamiento de viajes, servicios, u otras prebendas de dichas industrias y que comprometan su libertad para la toma de decisiones que se relacionen con el Colegio. Aceptar estos beneficios es considerado éticamente inaceptable debido al potencial conflicto de intereses que representa, comprometiéndolo a la imparcialidad y la integridad del dirigente.

Los dirigentes podrán aceptar donaciones de carácter modesto o invitaciones a reuniones y congresos organizados por empresas de productos clínicos o farmacéuticos, siempre y cuando estas no comprometan ni limiten su independencia en el ejercicio de sus funciones. Se considerará como "modesto" cualquier obsequio o beneficio cuyo valor no supere los 100.000 pesos chilenos o su equivalente en moneda extranjera. En caso de exceder dicho monto, el dirigente deberá informar al Departamento de Ética, el cual tomará conocimiento y registrará esta información para su revisión y registro.

Artículo 66: Sanciones por incumplimiento. El incumplimiento, verificado mediante una sentencia ética condenatoria, de las normas establecidas en los artículos 61, 62, 63 y 65 de este Código constituye una falta grave a la ética y conllevará sanciones que podrán ir desde la suspensión temporal de la calidad de colegiado hasta la expulsión definitiva del dirigente infractor. La gravedad de la sanción será determinada en función de la seriedad de la falta y los hallazgos resultantes del proceso ético correspondiente.

En caso de que un consejero nacional o regional sea denunciado por infringir alguna de las normas establecidas en los artículos 61, 62, 63 y 65, el tribunal ético, a solicitud de la parte, podrá inhabilitar temporalmente al denunciado para ejercer su cargo directivo mientras se lleva a cabo el proceso ético. Esta medida cautelar es inapelable para el dirigente denunciado.

Adicionalmente, la inhabilitación temporal de un dirigente solo podrá ser decretada en aquellos casos en que la denuncia ética se fundamente en hechos que comprometan de manera significativa y pública la imagen institucional del Colegio, afectando su reputación ante la comunidad o sus asociados. Asimismo, procederá esta medida cuando la denuncia esté vinculada con la celebración de un acuerdo que pueda ocasionar un perjuicio económico cuantificable y verificable para el Colegio, comprometiéndolo a su estabilidad financiera o patrimonio.



Para que esta medida cautelar sea implementada, será indispensable la presentación de antecedentes claros y comprobables que acrediten de manera fehaciente la ocurrencia de las circunstancias señaladas, debiendo estos ser evaluados rigurosamente por el tribunal competente.

Artículo 67: Supervisión. El Departamento de Ética supervisará de manera continua las relaciones comerciales entre el Colegio y sus directivos a nivel nacional y regional. Realizará evaluaciones periódicas para garantizar el cumplimiento de estas normas. En caso de detectarse irregularidades durante una evaluación, el Departamento deberá informar al Tribunal de Ética correspondiente, proporcionando todos los antecedentes pertinentes, con el fin de iniciar un eventual proceso ético.

Artículo 68: Declaración de candidatos. Todos los candidatos a cargos de elección en el Colegio, tanto a nivel nacional como regional, deberán declarar cualquier participación financiera, administrativa o directiva que mantengan en empresas vinculadas al sector salud. Esta declaración deberá incluir su rol, participación accionaria y cualquier vínculo que pueda generar un potencial conflicto de interés. La información será presentada al Departamento de Ética antes de la postulación y será almacenada por el Departamento de Ética con reserva para prevenir conflictos en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 69: Proceso de capacitación para adecuación a la nueva normativa. El Departamento de Ética del Colegio será responsable de implementar un programa de capacitación para dirigentes con el objetivo de asegurar la adecuada comprensión y aplicación de la normativa referente a conflictos de interés. Este proceso incluirá sesiones de formación sobre la identificación y gestión de conflictos de interés, transparencia en la toma de decisiones y otros aspectos éticos relevantes.

Artículo 70: Aplicación retroactiva de las normas de conflicto de interés. Las disposiciones relativas a los conflictos de interés contenidas en esta modificación del Código comenzarán a regir a partir de su entrada en vigencia. Estas normas no serán aplicables retroactivamente a situaciones o hechos anteriores a su promulgación por parte del Consejo Nacional.”

Una vez finalizada la exposición y tras un intercambio de consultas y reflexiones por parte de los consejeros nacionales presentes, se acuerda por unanimidad aprobar la redacción de las normas contenidas en los artículos 61°, 62°, 63°, 64°, 65°, 67°, 68°, 69° y 70° de la propuesta presentada. En relación con el contenido del artículo 66°, se decide también por unanimidad elaborar una nueva propuesta, enfocada en definir con mayor claridad las causales que facultarán al tribunal ético para inhabilitar temporalmente a un dirigente que sea objeto de una acusación por incumplimiento de las normas relativas a conflictos de interés y con motivo de acuerdos comerciales de carácter institucional.

Informe final en el estudio de tarificación de aranceles odontológicos y prestaciones FONASA

El presidente nacional, Dr. Carlos Marchant, otorga la palabra al consejero nacional, Dr. Vladimir Pizarro, para que expongan este punto de tabla en razón de su liderazgo en el tema.

El consejero nacional, Dr. Vladimir Pizarro, informa que el estudio realizado por la empresa "Observatorio Consultores" ha sido debidamente remitido a todos los miembros del Consejo Nacional para su revisión. En virtud de ello, plantea que corresponde ahora a este órgano colegiado deliberar y decidir si se aprueba el contenido del informe. Tras la presentación y análisis de la documentación, los consejeros nacionales presentes en la sesión acuerdan, de manera unánime, aprobar el informe elaborado por "Observatorio Consultores", el cual aborda la actualización de los aranceles de las prestaciones odontológicas.



Expuesto lo anterior el consejero nacional, Dr. Vladimir Pizarro, manifiesta que ahora se informará sobre el resultado del informe a las sociedades científicas que participaron en su elaboración y que es necesario tener un proceso de difusión estratégica de este material para evitar tener externalidades negativas sobre la existencia de este insumo, como por ejemplo la utilización de las ISAPRES para hacer descuentos sobre este arancel.

V. CUENTA DE LA PRESIDENCIA.

El presidente nacional, Dr. Carlos Marchant, da cuenta de forma verbal al Consejo Nacional de que la semana pasada se llevó a cabo la celebración del 18 de septiembre para los funcionarios del Colegio. Explicó que no pudo asistir a dicha actividad debido a problemas de salud, situación que fue constatada por la Dra. Mariluz Lozano, quien estuvo en contacto con él en esos días. A pesar de su ausencia, le comunicaron que la celebración fue muy positiva, destacándose como un espacio para compartir, como ocurre cada año.

Asimismo, el presidente nacional, Dr. Carlos Marchant, recordó que mañana la sede nacional trabajará solo hasta el mediodía, ya que todo el personal se sumará a la celebración de las Fiestas Patrias. Solicitó que se eviten requerimientos urgentes durante esta semana. Además, mencionó que la próxima semana comenzarán las actividades relacionadas con la celebración del Día de la Odontología, en las cuales participará activamente, teniendo compromisos en Santiago, Valparaíso y Rancagua.

Por último, aprovechó la ocasión para desear a todos un muy feliz 18 de septiembre, instando a disfrutar de estos días de descanso en familia y a despejarse del estrés.

VI. CUENTA DE LOS/AS CONSEJEROS/AS NACIONALES

Los siguientes consejeros nacionales dan cuenta verbal de sus actividades al Consejo Nacional:

1. La consejera nacional, Dra. Marcela Werner, dio cuenta al Consejo Nacional que durante la semana anterior, solicitó la grabación de la sesión pasada del Consejo, ya que no pudo asistir debido a compromisos familiares. Tras escuchar la grabación en su totalidad, expresó que su principal interés estaba en la parte referente al Departamento de Género, específicamente sobre la solicitud de la Dra. Flores de ser subrogada en su cargo por la Dra. Constanza Haleby, dado que se encontraba en postnatal tras el reciente nacimiento de su hijo.

La Dra. Werner señaló que, aunque se había mencionado que se le consultaría, no se realizó dicha consulta. Aun así, llevó a cabo algunas gestiones y pudo constatar que el Departamento de Género ha estado trabajando de manera exitosa, con un plan bien definido para el año 2024. Precisamente por esto, la Dra. Flores solicitó la subrogancia de la Dra. Haleby.

En su intervención, la Dra. Werner indicó que conversó con la Dra. Haleby y verificó que no existen otros miembros del departamento interesados en asumir la dirección, salvo la colega Tatiana. La Dra. Werner también manifestó que tanto ella como el Departamento de Género se sienten cómodos con su actual participación. No obstante, reconoció que la comunicación entre el Departamento y el Consejo Nacional no ha sido siempre fluida, por lo que propuso que, en el futuro, cada vez que haya actividades o solicitudes dirigidas a la mesa directiva, tanto ella como la Dra. Haleby estén presentes, sin que esto signifique que ambas tomarán decisiones. La Dra. Werner aclaró que continuará siendo el nexo entre el departamento y el Consejo Nacional.



Además, la Dra. Werner hizo hincapié en que la carta enviada por la Dra. Flores, que incluía varias solicitudes, no recibió respuesta ni acuse de recibo, lo cual ha generado descontento en el Departamento. Señaló que al Departamento de Género se le exige un alto rigor en sus comunicaciones formales y, por tanto, pidió que la Mesa Directiva aplique la misma rigurosidad al responder a sus solicitudes, para evitar malentendidos o quiebres en la relación con algunos consejeros nacionales.

Por último, la Dra. Werner reconoció que, aunque la Dra. Haleby no cumple con los cinco años de colegiatura requeridos, considera fundamental que ella continúe liderando el Departamento durante este periodo hasta mayo de 2025, cuando nuevos consejeros puedan hacerse cargo de la dirección. La Dra. Werner se comprometió a estar más presente y a mejorar la comunicación con la mesa directiva, esperando que el Consejo pueda ratificar la subrogancia de la Dra. Haleby para este periodo transitorio.

2. El consejero nacional y primer vicepresidente nacional, Dr. Patricio Riffo, señala en su cuenta que, en relación al correo de la Dra. Flores, sí se han enviado los correspondientes acuses de recibo. Explicó que la encargada de gestionar estas comunicaciones es Claudia Jara, la relacionadora pública, quien trabaja en conjunto con la secretaría gremial, Claudia Carrasco, para distribuir los correos y coordinar los envíos. Asimismo, se está trabajando en los temas mencionados y se ha enviado información sobre cómo deben funcionar los dirigentes de los departamentos y capítulos en coordinación con los asesores, lo cual responde parcialmente a lo solicitado por el Departamento de Género.

El Dr. Patricio Riffo subrayó que es importante recordar que el Departamento de Género, al igual que cualquier otro departamento, responde como asesor a la mesa directiva del Consejo Nacional. Por lo tanto, no siempre se puede responder a las solicitudes en los plazos que estos esperan, ya que, en última instancia, el Consejo puede requerir información o acciones de los departamentos, pero no al revés, dado que estos son órganos asesores. Comparó esta situación con la de un asistente que solicita explicaciones a su jefe, cuando en realidad el asistente está para ayudar en la labor de este último.

Además, el Dr. Patricio Riffo reconoció que el tema de los acuses de recibo puede parecer sencillo, pero destacó que la clave no está solo en acusar recibo de los correos, sino en dar respuestas concretas que resuelvan los asuntos planteados. Mencionó que de poco sirve enviar un acuse de recibo si no se entrega una solución adecuada, y reiteró que se está trabajando en proporcionar respuestas efectivas a las solicitudes.

También comentó que el Consejo Nacional está realizando esfuerzos importantes para mejorar el funcionamiento del Colegio en múltiples áreas, y aunque no se podrán resolver todos los temas durante el período de gestión actual, se están haciendo avances significativos. Destacó que, en ocasiones urgentes, tanto la Dra. Haleby como la Dra. Flores han tenido la posibilidad de llamarlo directamente por teléfono, y los problemas se han resuelto de inmediato.

Finalmente, el Dr. Patricio Riffo solicitó el apoyo de la Dra. Marcela Werner como consejera, ya que ha percibido que en ocasiones parece más cercana al Departamento de Género que al Consejo. Valoró su trabajo en el Departamento, pero también expresó la importancia de que lo mantenga informado directamente para resolver cualquier problema de manera colaborativa y rápida.



3. El consejero nacional, Dr. Vladimir Pizarro, da cuenta al Consejo Nacional que sobre las actividades recientes realizadas en el colegio. Mencionó con especial satisfacción la exitosa peña folclórica organizada hace algunos días, donde los grupos invitados por el Dr. Alejandro Berenguela brillaron en su presentación, calificando el evento como una actividad muy hermosa. El Dr. Vladimir Pizarro destacó que esta peña folclórica, que se ha repetido en varias ocasiones, ha sido liderada constantemente por el Dr. Alejandro Berenguela, constituyéndose en un hito anual que ya es parte de las tradiciones del colegio.

Además, informó sobre la finalización de las competencias deportivas de la zona centro, con lo cual se han completado todas las competencias deportivas en las zonas Norte, Sur y Centro. Mencionó que ya están seleccionados los competidores que participarán en el Encuentro Deportivo Nacional, programado para el 19 de octubre, y extendió una invitación para que quienes puedan, asistan a apoyar el evento. Asimismo, expresó su agradecimiento a Jorge y Nicolás por su valioso apoyo en la organización del encuentro de la zona norte, el cual también tuvo un excelente resultado.

4. El consejero nacional, Dr. Rolando Schulz, informó al Consejo Nacional sobre su participación como representante del Colegio en un encuentro ecuménico del grupo Enoch, que tuvo lugar en la ex Casa de Piedra. En dicha ocasión, se oró por Chile y por los conflictos bélicos que afectan al mundo. Durante el evento, estuvieron presentes figuras importantes como el presidente del Senado, el Sr. García Ruminot, el senador Francisco Chahuán, y un representante de la Armada de Perú, entre otros. Manifiesta que mañana comienza el Foro Internacional de la APEC sobre Ética en Salud y que se encuentra preparado y dispuesto para dar la debida representación institucional, junto al asesor Sr. Roberto Lagos, en esta importante instancia.
5. El consejero nacional, Dr. Claudio Venegas, dio cuenta al Consejo Nacional sobre que se llevó a cabo un webinar sobre seguros con la participación de Lex Seguro y Roberto Lagos, el cual resultó satisfactorio. Explicó que el objetivo de estas actividades es continuar educando a los colegas acerca de las mejores prácticas en el manejo de seguros, enfatizando lo que deben y no deben hacer para prevenir denuncias y así evitar la siniestralidad dentro del seguro del Colegio. Este punto es clave en la estrategia de desarrollo que se está implementando.

También destacó el avance en las reuniones del “Directorio Dental”, mencionando que la georreferenciación ha mejorado notablemente, un logro que atribuyó al trabajo conjunto con el Dr. Benjamín Ravinet. En relación a NODES, el Dr. Claudio Venegas indicó que, según la información proporcionada por dicha entidad, estarían en condiciones de dar inicio a la marcha blanca del directorio de la asociación de nuevos colegiados, lo que considera una excelente noticia. Este directorio servirá como base para una nueva fase de prueba final, donde se implementará su funcionamiento con los nuevos miembros que se integren al Colegio.

Finalmente, mencionó que, aunque quedan aspectos por implementar, la estructura base está en buenas condiciones. Solicitó a la gerencia o al área de colegiados que supervisen la integración de los nuevos colegiados al “Directorio Dental”, con el fin de recibir retroalimentación sobre este proceso y asegurar su correcta implementación.



6. El consejero nacional, Dr. Sebastián Toledo, da cuenta que el 5 de noviembre se llevará a cabo en el Colegio el evento titulado "Tu Colegio", dirigido a los alumnos de sexto año de la Facultad de Odontología de la Región Metropolitana. Este evento está orientado a ofrecer información sobre la factibilidad de empleo para los UMP (Unidades Médico-Dentales) a nivel nacional, con el fin de fomentar una amplia participación de los futuros profesionales. Asimismo, hizo un llamado a los consejeros para que, en caso de tener ideas o propuestas relacionadas con el evento, se las hicieran llegar, con el propósito de integrarlas y desarrollarlas durante esa jornada.

II. INCIDENTES.

No hubo.

VIII. RESUMEN ACUERDOS.

1. Se acuerda por unanimidad de los consejeros presentes que el presidente nacional se reúna previamente con la asamblea de colegiados de Chillán para recoger su opinión, antes de iniciar el proceso de regularización del bien inmueble de propiedad del Colegio.
2. Los consejeros nacionales aprueban por unanimidad el informe de "Observatorio Consultores" sobre la actualización de los aranceles de las prestaciones odontológicas, tras su presentación y análisis.
3. Se aprueba unánimemente la redacción de los artículos 61° al 65° y 67° al 70° de la propuesta de modificación del Código de Ética. En cuanto al artículo 66°, se acuerda elaborar una nueva propuesta que aclare las causales que permitirán al tribunal ético inhabilitar temporalmente a un dirigente acusado de incumplimiento de normas sobre conflictos de interés y acuerdos comerciales institucionales.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 22:00 horas, agradeciendo la asistencia de los/as consejeros/a nacionales presentes. Suscribe la presente acta, la secretaria nacional del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.

Dra. Paloma Rivera Orellana
Secretaria Nacional



ASISTENCIA SESION ORDINARIA N.º 1.456
LUNES 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA

DR.	CARLOS MARCHANT P.	PRESIDENTE NACIONAL	
DR.	PATRICIO RIFFO V.	PRIMER VICEPRESIDENTE NACIONAL	
DRA	MARILUZ LOZANO G.	SEGUNDA VICEPRESIDENTA NACIONAL	Excusada
DRA.	PALOMA RIVERA O.	SECRETARIA NACIONAL	
DR.	EDGARDO GONZÁLEZ S.	TESORERO NACIONAL	
DR.	CLAUDIO VENEGAS C.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	CRISTIAN GONZÁLEZ V.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	GONZALO HERRERA O.	CONSEJERO NACIONAL	Excusado
DR.	LAUTARO CATALÁN R.	CONSEJERO NACIONAL	
DRA.	MARCELA WERNER C.	CONSEJERA NACIONAL	
DRA.	PATRICIA CUEVAS R.	CONSEJERA NACIONAL	
DR.	ROLANDO DANYAU I.	CONSEJERO NACIONAL	Excusado
DR.	ROLANDO SCHULZ V.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	SEBASTIAN TOLEDO L.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	VLADIMIR PIZARRO D.	CONSEJERO NACIONAL	